



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE CAPITAL HUMANO

C I R C U L A R - S.C.H. N° 04/2025.-

PARA INFORMACIÓN DE LAS DIRECCIONES DE ADMINISTRACIÓN Y/O PERSONAL DE:

- * M° JEFATURA DE GABINETE
- * M° DE ECONOMÍA
- * M° DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
- * M° DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
- * M° DE SALUD
- * M° DE BIENESTAR CIUDADANO Y JUSTICIA
- * M° DE EDUCACIÓN
- * M° DE TRABAJO Y EMPLEO
- * MINISTERIO DE ENERGÍA
- * SECRETARÍA LEGAL DE GOBIERNO
- * SECRETARÍA DE MALVINAS, ANTÁRTIDA, ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR Y ASUNTOS INTERNACIONALES
- * SECRETARÍA DE ENLACE CON LAS FUERZAS DE SEGURIDAD
- * SECRETARÍA DE DESARROLLO, INVERSIONES Y COMERCIO INTERNACIONAL
- * SECRETARÍA DE LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA DEL GOBIERNO
- * SECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO

Producida por la Secretaría de Capital Humano – Ministerio de Economía.

Se comunica a todo el personal directivo y a quienes intervengan en la gestión de tramites vinculados al control y verificación de títulos, presentados ante la Administración Publica Provincial Centralizada (excluido el escalafón docente), que conforme a lo establecido por la Resolución CFE N° 440/23 del Consejo Federal de Educación, a partir del 1 de noviembre de 2023 ha comenzado la implementación progresiva de la emisión digital de títulos y certificados correspondientes a los niveles secundarios y superiores. Por lo expuesto, recepcionado el certificado en formato digital, corresponderá verificar su autenticidad ingresando a la plataforma web implementada por el Ministerio de Educación de la Nación. <https://refe.educacion.gob.ar/busqueda>

Es de importancia mencionar que la presente actualización complementa lo establecido por la Circular S.C.H N° 03/2024, manteniéndose vigentes toda las condiciones detalladas en el Anexo I en aquellos casos que no se encuentren asentados en el registro de la página oficial antes mencionada.

Cabe mencionar que, las condiciones detalladas de la presente aplican indefectiblemente a los siguientes trámites:

- Designación como agente de Planta Permanente/Transitorio.
- Cambio de agrupamiento.
- Recategorización por Título.
- Alta de Adicional por Título.

Ushuaia, 03 de Julio de 2025.-